



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
UNIDAD EDUCATIVA
OFICINA TÉCNICA

14 MAR 2025

03F EXPEDIENTE N° 2965

HORA: 8:57

"Año de la recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

Yunguyo, 12 de marzo del 2025.

OFICIO MULTIPLE N.º 0015-2025-MPY/A.

SEÑOR (A) : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

PRESENTE. -

ASUNTO : CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL.

REFERENCIA: DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2025-MPY.

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle, que mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPY, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual, de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el mismo constituye un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué proyectos se van orientar los recursos. En ese sentido, se **CONVOCA** a su organización a fin de que pueda participar de manera organizada en el proceso participativo, para lo cual se adjunta el cronograma correspondiente.

Se adjunta actuados en folios (03).

Agradeciéndole anticipadamente su participación y puntual asistencia, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2025-MPY/A.

Yunguyo, 10 de Marzo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTO:

El Informe N° 113-2025-MPY/GPP, de fecha 10 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título XII Transparencia Fiscal y la neutralidad política, artículo 148° señala que *"los gobiernos Locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía para el accionar del estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos"*;

Que, mediante Ordenanza Municipal se Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024 - 2026 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024 - 2026 de la Provincia de Yunguyo, que forma parte integrante del Reglamento en hoja anexa;

Que, el Artículo 16° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024 - 2026 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, sobre la Convocatoria señala *"El Alcalde en coordinación con los miembros del Consejo de Coordinación Local, convoca al Proceso de Presupuesto Participativo, a la población en general y los Agentes Participantes a registrarse y a participar en el proceso del Presupuesto Participativo, por diferentes medios de comunicación audio - visual y escrito, en el ámbito de la provincia, con la ayuda de material informativo (trípticos, volantes y notas de prensa), garantizando una amplia participación y representatividad local"* en concordancia con los artículos 13° y 14° comprendidos en el Capítulo III del Título III del mismo reglamento;

Que, mediante Informe de vistos el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita se efectúe la Convocatoria Pública al Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2025 - 2027, mediante Decreto de Alcaldía, según el Cronograma de actividades;

Estando a mérito de lo expuesto, con aprobación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y demás disposiciones vigentes

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2026 - 2027**, conforme al Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2026 - 2027 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, que como anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2026 - 2027 de la Provincia de Yunguyo, que forma parte integrante del Reglamento y se encuentra en hoja anexa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yunguyo se encargue de la identificación, inscripción y acreditación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, en estricto cumplimiento del Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás órganos de línea de la entidad, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática y Tecnología, la publicación del presente Decreto a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Ecol. Fernando Goya Valdivia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2026 - 2027

La Municipalidad Provincial de Yunguyo, en cumplimiento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por Ley N° 29298, Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

CONVOCA a la sociedad civil organizada y organizaciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2026 - 2027**; el cual se da inicio con las actividades, que contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, cuyo cronograma es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2026 – 2027

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Elaboración del plan de trabajo y conformación del equipo técnico.	Hasta 08 de marzo 2025
2	Convocatoria y sensibilización del proceso del presupuesto Participativo	Hasta el 18 de marzo 2025
3	Identificación y registro de Agentes Participantes	Hasta 26 de marzo 2025
4	Taller I: Capacitación y Sensibilización a los agentes participantes.	18 de marzo 2025
5	Taller II: Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia..	27 de marzo 2025
6	Reunión con los alcaldes distritales de la provincia	28 de marzo 2025
	SISTEMATIZACION Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	31 de marzo 2025
7	Presentación del Documento del Presupuesto Participativo 2025	05 de abril 2025

Los Talleres se realizarán en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Yunguyo (De 09:00 am. a 2.00 pm.).
Informes e Inscripciones: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REQUISITOS:

- Autorización y acreditación para la inscripción como agentes participantes a un delegado(a) titular y suplente
- Propuesta de (01) proyecto VIABLE el mismo deberá estar respaldado con las firmas de los asociados. Instituciones públicas lo harán a través de Autorización y/o Resolución del ente competente. (Formato 5).
- Copia de DNI del agente participante Titular y Suplente.

Excepcionalmente la Municipalidad acreditará la participación con la presentación del libro de actas de vida orgánica activa de la población excluida no organizada ni representada adecuadamente en el presupuesto participativo.

Yunguyo marzo 2025.